



EJERCICIO 2019

**IMPORTE 140.000€**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

### TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 1/2019

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
581	24105	42200	EOI TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES	140.000 €	
581	24110	22706	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y STAR UP. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		100.000 €
581	24109	22706	PROGRAMA DE EMPLEO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		40.000 €
<b>Totales</b>				<b>140.000 €</b>	<b>140.000€</b>

## TRANSFERENCIA 1/2019

Núm. de Orden	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	Nº PAG.
<b>1</b>	Solicitud	2
<b>2</b>	Informes (2) del área	4
<b>3</b>	Memoria	2
<b>4</b>	Informe de Intervención.	3
<b>5</b>	<b>Propuesta acuerdo de aprobación Comisión Permanente de Economía v Pleno</b>	2
<b>6</b>	Certificación del acuerdo plenario	
<b>7</b>	Oficio/Anuncio remisión BOCM aprobacion provisional	
<b>8</b>	Anuncio publicado en BOCM	
<b>9</b>	Certificado presentacion alegaciones	
<b>10</b>	Providencia aprobación definitiva	
<b>11</b>	Oficio remisión anuncio aprobacion definitiva BOCM	
<b>12</b>	Anuncio aprobación definitiva  Comunicados a los directores de entrada en vigor del expediente  Otra documentación : Memorias justificativas de los gastos a incluir en el expediente. Operaciones contables.	



<b>COMUNICADO INTERIOR</b>	
<b>Fecha: 23 de enero de 2019</b>	<b>Ref. NCC/BNR</b>
<b>DE: DTORA GRAL COMERCIO, FOMENTO EMPLEO Y NUEVAS OPORTUNIDADES</b>	<b>A: INTERVENCIÓN</b>

**ASUNTO:**

**PETICIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

**TEXTO:**

Adjunto se envía informe correspondiente para solicitar una modificación presupuestaria

Atentamente,

**Fdo.: Nieves Cuesta Cuesta**  
**Dtora Gral Comercio, Fomento del Empleo**  
**y Nuevas Oportunidades**



## INFORME JUSTIFICATIVO PARA EL INICIO DE TRAMITACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

### ANTECEDENTES:

Durante 2016 – 2017 y 2018, el Ayuntamiento de Alcobendas procedió a firmar convenios de colaboración con la ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL(EOI) para la ejecución del proyecto **“COWORKING START UP ALCOBENDAS”**, cuyo objeto era la realización de acciones de formación y tutorización en el marco de espacios de Coworking para fomentar el emprendimiento en la localidad de Alcobendas y aumentar la probabilidad de éxito de los proyectos de los emprendedores en un período limitado de tiempo, identificando aquellos proyectos con mayor potencial de crecimiento y escalables, siendo prioritarios las startup. De esta forma, se aceleraron en cada una de las convocatorias un total de 22 proyectos anuales.

Para la realización de cada uno de estos convenios se estimaba un presupuesto anual total de 200.000 € (Doscientos mil euros), financiado al 50% por cada una de las entidades firmantes. El Ayuntamiento de Alcobendas aportaba para este convenio, a través de una subvención nominativa, la cantidad de 100.000€ aportando la EOI los 100.000 € restantes subvencionados a su vez por el Fondo Social Europeo.

Al estar enmarcado este servicio dentro de la forma jurídica de “convenio” y gestionar como una subvención nominativa, la partida presupuestaria que lo soportaba estaba en **capítulo IV partida 581 24105 42200: E O I TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES.**

### SITUACIÓN PARA 2019

Reunidos el pasado 18 de enero con representantes de la EOI, nos informan que durante 2019 no se procederá a firmar convenios similares al que veníamos realizando durante los últimos para la gestión del Coworking de Alcobendas. Solamente podrían firmarse convenios dirigidos a jóvenes desempleados, menores de 30 años, inscritos en garantía juvenil.

Esta condición, dificulta en gran medida la gestión de la convocatoria de Alcobendas lo que nos llevaría a un incumplimiento de nuestros objetivos debido a la dificultad que ofrece este colectivo al no reunir necesariamente el perfil de emprendedor-innovador que se requiere para poder formar parte de la esta convocatoria. A esto se une el que se trata de un colectivo poco numeroso dentro de la Comunidad de Madrid en general y dentro de Alcobendas en particular.

**PROPUESTA:**

Por todo lo expuesto, según lo establecido en el capítulo II sección primera base 9.2 de las bases de ejecución del presupuesto y, con el objeto de poder llevar a cabo la contratación oportuna mediante la fórmula de licitación pública, se propone modificar la consignación existente en la partida **581 24105 42200: E O I TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES del capítulo IV** por importe de 100.000 € transfiriéndola a la partida **581 24110 22706 PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y START UP EST.Y TRAB.TÉCNICOS del capítulo II** para poder continuar ofreciendo el servicio y cumplir con los objetivos de impulsar el emprendimiento innovador en nuestra ciudad.

Por todo ello, se solicita se proceda a la tramitación del expediente correspondiente para su aprobación plenaria.

Alcobendas, 23 de Enero de 2019

CUESTA  
CUESTA  
MARIA NIEVES -  
- 05164856E

Firmado digitalmente  
por CUESTA CUESTA  
MARIA NIEVES -  
05164856E  
Fecha: 2019.01.23  
10:23:10 +01'00'

Fdo.: Nieves Cuesta Cuesta  
Directora General de Comercio,  
Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades

**Conforme:**

MARTIN  
TORRES  
AGUSTIN -  
53008466K

Firmado digitalmente  
por MARTIN TORRES  
AGUSTIN - 53008466K  
Fecha: 2019.01.23  
11:09:48 +01'00'

Fdo.: Agustín Martín  
Concejal Delegado de Empleo y  
Nuevas Oportunidades



## COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 05 Febrero 2019

Ref. NCC/BNR

DE: DTORA GRAL COMERCIO, FOMENTO  
EMPLEO Y NUEVAS OPORTUNIDADES

A: INTERVENCIÓN

### ASUNTO:

**PETICIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

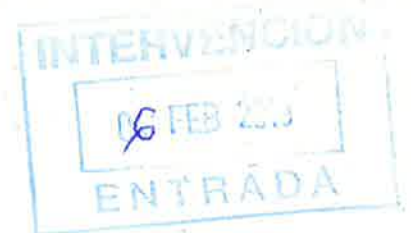
### TEXTO:

Adjunto se envía informe correspondiente para solicitar el inicio del trámite necesario para proceder a una modificación presupuestaria.

Atentamente,



**Fdo.: Nieves Cuesta Cuesta  
Dtora Gral Comercio, Fomento del Empleo  
y Nuevas Oportunidades**





## MEMORIA

La Dirección General de Comercio, Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades solicita transferencias de Crédito entre aplicaciones del mismo centro gestor, de distinto capítulo, por un importe global de 140.000€, desde la aplicación 581 24105 42200 (EOI Transferencias a Fundaciones Estatales) a las partidas 581 24109 22706 (Programa de Empleo. Estudios y Trabajos Técnicos) y 581 24110 22706 (Programa Emprendimiento y Start Up. Estudios y Trabajos Técnicos).

El informe de modificación presupuestaria presentado por la Dirección de Empleo, avalando su propuesta, detalla que durante 2016, 2017 y 2018 el Ayuntamiento de Alcobendas procedió a firmar convenios de colaboración con la ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (EOI) para la ejecución de las dos actuaciones siguientes: a) Proyecto **“COWORKING START UP ALCOBENDAS”** y b) **“PROYECTO MILLENNIALS”**.

Los objetivos eran, en el caso del primero, la realización de acciones de formación y tutorización en el marco de espacios de Coworking para fomentar el emprendimiento en la localidad de Alcobendas y aumentar la probabilidad de éxito de los proyectos de los emprendedores, siendo prioritarios las startup; y en el caso del segundo (*Proyecto Millennials*) la realización de diferentes programas formativos para el fomento de empleo joven.

Ambas actuaciones se han visto afectadas por un problema coyuntural similar: en Alcobendas el colectivo de jóvenes menores de 30 años inscritos en garantía juvenil es mínimo y menor aún con perfil de emprendedor-innovador, condiciones que dificultan en gran medida la gestión de las convocatorias como se prestaban hasta el momento.

Para continuar los proyectos y con el objeto de poder llevar a cabo la contratación oportuna mediante la fórmula de licitación pública, Empleo propone una modificación presupuestaria por Transferencia de Crédito en los términos indicados en el párrafo primero de este Informe y que se detallan en el cuadro de más abajo.



Considerando las necesidades recogidas en la solicitud de transferencia e informe técnico emitidos por la Directora de Empleo, resulta oportuna la gestión de la modificación presupuestaria solicitada, por lo que se traslada a la Intervención de Contabilidad y Presupuesto la presente propuesta de modificación presupuestaria por transferencia de crédito entre las aplicaciones presupuestarias siguientes, para que proceda a su tramitación:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
581	24105	42200	EOI TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES	140.000 €	
581	24110	22706	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y STAR UP. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		100.000 €
581	24109	22706	PROGRAMA DE EMPLEO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		40.000 €
<b>Totales</b>				<b>140.000 €</b>	<b>140.000€</b>

Alcobendas, 7 de febrero de 2019  
CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Fdo.: Agustín Martín Torres

MARTIN TORRES  
AGUSTIN - 53008466K

Firmado digitalmente  
por MARTIN TORRES  
AGUSTIN - 53008466K  
Fecha: 2019.02.07  
14:34:45 +01'00'



## **INFORME JUSTIFICATIVO PARA EL INICIO DE TRAMITACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

### **ANTECEDENTES:**

Durante 2016 – 2017 y 2018, el Ayuntamiento de Alcobendas procedió a firmar convenios de colaboración con la ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (EOI) para la ejecución del “**PROYECTO MILLENIALS**”, cuyo objeto era la realización de diferentes programas formativos para el fomento de empleo joven. Este proyecto está dirigido a Jóvenes menores de 30 años en situación de desempleo e inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

En base a dicho convenio, se realizaron durante 2016 y 2017 diferentes programas formativos dirigidos a:

- La activación de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, que permita su incorporación al mercado laboral.
- Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.

Para la ejecución de cada uno de estos convenios, el Ayuntamiento de Alcobendas aportaba, a través de una subvención nominativa, el 8,11% de la cantidad total establecida en convenio aportando la EOI el porcentaje restante subvencionado a su vez por el Fondo Social Europeo.

Al estar enmarcado este servicio dentro de la forma jurídica de “convenio” y gestionarse como una subvención nominativa, la partida presupuestaria que lo soportaba estaba en **capítulo IV partida 581 24105 42200: E O I TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES.**

### **SITUACIÓN PARA 2019**

En 2018, ambas partes se vieron obligadas a rescindir el convenio firmado al ser inviable su ejecución por no alcanzar un mínimo de participantes suficiente para llevar a cabo los programas formativos.

En 2019 nos encontramos con la misma casuística; nuestro colectivo de jóvenes menores de 30 años que ni estudian ni trabajan y están inscritos en garantía juvenil es mínimo por lo que no tendríamos usuarios con el perfil que requiere el Fondo Social Europeo para poder llevar a cabo el “Proyecto Millenials”. Esta condición, dificulta en gran medida la gestión de la convocatoria de Alcobendas lo que nos llevaría a un incumplimiento de nuestros objetivos ante la dificultad de captación de usuarios que realizaran los cursos formativos.

**PROPUESTA:**

Por todo lo expuesto, según lo establecido en el capítulo II sección primera base 9.2 de las bases de ejecución del presupuesto y, con el objeto de poder llevar a cabo la contratación oportuna mediante la fórmula de licitación pública, se propone modificar la consignación existente en la partida **581 24105 42200: E O I TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES del capítulo IV** por importe de 40.000 € transfiriéndola a la partida **581 24109 22706 PROGRAMA DE EMPLEO, ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS del capítulo II** para poder continuar ofreciendo el servicio y cumplir con los objetivos de impulsar el emprendimiento innovador en nuestra ciudad.

Por todo ello, se solicita se proceda a la tramitación del expediente correspondiente para su aprobación plenaria.

Alcobendas, 05 de febrero de 2019

CUESTA  
CUESTA  
MARIA NIEVES  
- 05164856E

Firmado digitalmente  
por CUESTA CUESTA  
MARIA NIEVES -  
05164856E  
Fecha: 2019.02.06  
15:30:56 +01'00'

Fdo.: Nieves Cuesta Cuesta  
Directora General de Comercio,  
Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades

**Conforme:**

MARTIN  
TORRES  
AGUSTIN -  
53008466K

Firmado digitalmente  
por MARTIN TORRES  
AGUSTIN - 53008466K  
Fecha: 2019.02.06  
16:31:50 +01'00'

Fdo.: Agustín Martín  
Concejal Delegado de Empleo y  
Nuevas Oportunidades



**INFORME**

La Dirección General de Comercio, Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades solicita transferencias de Crédito entre aplicaciones del mismo centro gestor, de distinto capítulo, por un importe global de 140.000€, desde la aplicación 581 24105 42200 (EOI Transferencias a Fundaciones Estatales) a las partidas 581 24109 22706 (Programa de Empleo. Estudios y Trabajos Técnicos) y 581 24110 22706 (Programa Emprendimiento y Start Up. Estudios y Trabajos Técnicos).

En el informe de la Dirección se detalla que durante 2016, 2017 y 2018 el Ayuntamiento de Alcobendas procedió a firmar convenios de colaboración con la ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (EOI) para la ejecución de las dos actuaciones siguientes:

- a) Proyecto **“COWORKING START UP ALCOBENDAS”** y
- b) **“PROYECTO MILLENIALS”**.

Los objetivos eran, en el caso del primero, la realización de acciones de formación y tutorización en el marco de espacios de Coworking para fomentar el emprendimiento en la localidad de Alcobendas y aumentar la probabilidad de éxito de los proyectos de los emprendedores, siendo prioritarios las startup; y en el segundo la realización de diferentes programas formativos para el fomento de empleo joven. (**COWORKING START UP ALCOBENDAS**)

Según el informe de la Dirección de Empleo en 2019 no se procederá a firmar convenios similares a los que se venían realizando durante los últimos para la gestión del Coworking de Alcobendas, siendo posible únicamente firmar convenios dirigidos a jóvenes desempleados, menores de 30 años, inscritos en garantía juvenil, lo que a criterio de esa Dirección General dificultaría la gestión.

Con el fin de continuar los proyectos y con el objeto de poder llevar a cabo la contratación oportuna mediante la fórmula de licitación pública, la Dirección de Empleo



propone una modificación presupuestaria por Transferencia de Crédito en los términos indicados en el párrafo primero de este Informe.

Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales –RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo–, regulan la figura de la Transferencia de Crédito estableciendo, entre otras cuestiones, los límites formales y objetivos de esta figura de modificación presupuestaria, además de dar las indicaciones pertinentes sobre los órganos de aprobación.

El artículo 10 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la ley citada en materia presupuestaria, establece que las transferencias de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación.

A la vista de la incoación del expediente de modificación presupuestaria instada por el Concejal delegado, teniendo en cuenta la disposición normativa anteriormente señalada e informe del área que da cumplimiento a lo determinado en las Bases nº 9 y 13 de Ejecución del Presupuesto, se informa favorablemente y procede iniciar la modificación presupuestaria solicitada. La tramitación necesaria para ejecutar la citada propuesta es la siguiente:

**PRIMERO. -**

Modificar el acuerdo de Pleno de fecha 9 de febrero de 2018, dejando sin efecto la aprobación de subvención nominativa, por importe de 140.000€ a la Escuela de Organización Industrial, con NIF G81718249.

**SEGUNDO. -**

Aprobar la modificación presupuestaria por transferencia de crédito nº 1/2019, con el siguiente detalle:



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
581	24105	42200	EOI TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES	140.000 €	
581	24110	22706	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y STAR UP. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		100.000 €
581	24109	22706	PROGRAMA DE EMPLEO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		40.000 €
<b>Totales</b>				<b>140.000 €</b>	<b>140.000€</b>

**TERCERO. –**

De conformidad con el art. 40 del RD 500/1990, de 20 de abril, y la base de ejecución del Presupuesto nº 13, la tramitación de esta modificación presupuestaria se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, en virtud de lo dispuesto en el art 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Interventor acctal., de Contabilidad y Presupuesto<sup>1,2</sup>:

Alcobendas, 7 de febrero de 2019  
La Interventora General

MARTINEZ  
PORRAS JOSE  
LUIS - DNI  
05402234V

Firmado digitalmente  
por MARTINEZ PORRAS  
JOSE LUIS - DNI  
05402234V  
Fecha: 2019.02.07  
11:56:37 +01'00'

José Luis Martínez Porras

Fecha:  
2019.02.07  
12:15:33  
+01'00'

Beatriz Rodríguez Puebla

<sup>1</sup> Por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018



**Asunto:** *Transferencia de Crédito nº 1/2019*

## PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

“Vistos los informes que anteceden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la vista de la propuesta de la Dirección General de Fomento de Comercio, fomento del Empleo y nuevas oportunidades, en la que solicita transferencia de Crédito entre aplicaciones del mismo centro gestor y distinto capítulo, por un importe global de 140.000€.,

Considerando que la modificación propuesta por la Dirección General responde a necesidades urgentes y necesarias, para dar continuidad a las actuaciones que se vienen realizando por el Ayuntamiento, correspondientes tanto al “Progama Millenials” para programas formativos del empleo joven, como al programa “Coworking Star-up Alcobendas” para el fomento del emprendimiento, que hasta ahora venían llevándose a efecto en el marco del Convenio con la Escuela de Organización Industrial, cuyo convenio ha quedado sin efecto.

Dado que es necesario continuar con el desarrollo de las actuaciones de ambos programas de fomento del Empleo joven, así como formación y tutorización en el marco de espacios de Coworking para formentar el emprendimiento, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción del siguiente acuerdo:

### **PRIMERO. -**

Modificar el acuerdo de Pleno de fecha 9 de febrero de 2018, dejando sin efecto la aprobación de subvención nominativa, por importe de 140.000€ a la Escuela de Organización Industrial, con NIF G81718249.

**SEGUNDO. -**

Aprobar la modificación presupuestaria por transferencia de crédito nº 1/2019, con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
581	24105	42200	EOI TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES	140.000 €	
581	24110	22706	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y STAR UP. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		100.000 €
581	24109	22706	PROGRAMA DE EMPLEO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		40.000 €
<b>Totales</b>				<b>140.000 €</b>	<b>140.000€</b>

**TERCERO. -**

De conformidad con el art. 40 del RD 500/1990, de 20 de abril, y la base de ejecución del Presupuesto nº 13, la tramitación de esta modificación presupuestaria se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, en virtud de lo dispuesto en el art 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcobendas, a 7 de febrero de 2018

Conforme,  
El Interventor acctal., de Contabilidad y Presupuestos,<sup>1</sup>:

MARTINEZ PORRAS  
JOSE LUIS - DNI  
05402234V

Firmado digitalmente por MARTINEZ  
PORRAS JOSE LUIS - DNI:05402234V  
Fecha: 2019.02.07 14:25:50 -01'00'

José Luis Martínez Porras

El Concejal de Economía y Hacienda

MARTIN TORRES  
AGUSTIN - 53008466K

Firmado digitalmente por MARTIN  
TORRES AGUSTIN - 53008466K  
Fecha: 2019.02.07 14:16:39 +01'00'

Agustín Martín Torres

<sup>1</sup> Por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

GRM/LCD

La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019 el siguiente

**DICTAMEN**

**3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 1/2019.**

Vista la propuesta de resolución, de fecha 7 de febrero de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

*"Asunto: Transferencia de Crédito nº 1/2019*

**PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

*"Vistos los informes que anteceden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la vista de la propuesta de la Dirección General de Fomento de Comercio, fomento del Empleo y nuevas oportunidades, en la que solicita transferencia de Crédito entre aplicaciones del mismo centro gestor y distinto capítulo, por un importe global de 140.000€.,*

*Considerando que la modificación propuesta por la Dirección General responde a necesidades urgentes y necesarias, para dar continuidad a las actuaciones que se vienen realizando por el Ayuntamiento, correspondientes tanto al "Programa Millenials" para programas formativos del empleo joven, como al programa "Coworking Star-up Alcobendas" para el fomento del emprendimiento, que hasta ahora venían llevándose a efecto en el marco del Convenio con la Escuela de Organización Industrial, cuyo convenio ha quedado sin efecto.*

*Dado que es necesario continuar con el desarrollo de las actuaciones de ambos programas de fomento del Empleo joven, así como formación y tutorización en el marco de espacios de Coworking para fomentar el emprendimiento, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO. -**

*Modificar el acuerdo de Pleno de fecha 9 de febrero de 2018, dejando sin efecto la aprobación de subvención nominativa, por importe de 140.000€ a la Escuela de Organización Industrial, con NIF G81718249.*

**SEGUNDO. -**

*Aprobar la modificación presupuestaria por transferencia de crédito nº 1/2019, con el siguiente detalle:*



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
581	24105	42200	EOI TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES	140.000 €	
581	24110	22706	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y STAR UP. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		100.000 €
581	24109	22706	PROGRAMA DE EMPLEO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		40.000 €
Totales				140.000 €	140.000€

**TERCERO. –**

*De conformidad con el art. 40 del RD 500/1990, de 20 de abril, y la base de ejecución del Presupuesto nº 13, la tramitación de esta modificación presupuestaria se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, en virtud de lo dispuesto en el art 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Alcobendas, a 7 de febrero de 2018 Conforme, El Interventor acctal, de Contabilidad y Presupuestos,<sup>1</sup>: José Luis Martínez Porras. El Concejal de Economía y Hacienda, Agustín Martín Torres.*

<sup>1</sup> Por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018"

**Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta.**

Alcobendas, 19 de febrero de 2019

Fdo. Gloria Rodríguez Marcos,  
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



Gloria Rodríguez Marcos  
Secretaria General del Pleno  
Ayuntamiento de Alcobendas

2019.02.1  
9 15:00:42  
+01'00'

AA.Mod.0005

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
GRM/FCM

**D<sup>a</sup> GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,**  
**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**  
**(MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**2.1.2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 1/2019.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019 el siguiente*

DICTAMEN

**3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 1/2019.**

*Vista la propuesta de resolución, de fecha 7 de febrero de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:*

*“Asunto: Transferencia de Crédito nº 1/2019*  
**PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

*“Vistos los informes que anteceden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la vista de la propuesta de la Dirección General de Fomento de Comercio, fomento del Empleo y nuevas oportunidades, en la que solicita transferencia de Crédito entre aplicaciones del mismo centro gestor y distinto capítulo, por un importe global de 140.000€.,*

*Considerando que la modificación propuesta por la Dirección General responde a necesidades urgentes y necesarias, para dar continuidad a las actuaciones que se vienen realizando por el Ayuntamiento, correspondientes tanto al “Programa Millenials” para programas formativos del empleo joven, como al programa “Coworking Star-up Alcobendas” para el fomento del emprendimiento, que hasta ahora venían llevándose a efecto en el marco del Convenio con la Escuela de Organización Industrial, cuyo convenio ha quedado sin efecto.*

*Dado que es necesario continuar con el desarrollo de las actuaciones de ambos programas de fomento del Empleo joven, así como formación y tutorización en el marco de espacios de Coworking para fomentar el emprendimiento, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO. -**

*Modificar el acuerdo de Pleno de fecha 9 de febrero de 2018, dejando sin efecto la aprobación de subvención nominativa, por importe de 140.000€ a la Escuela de Organización Industrial, con NIF G81718249.*

**SEGUNDO. -**

*Aprobar la modificación presupuestaria por transferencia de crédito nº 1/2019, con el siguiente detalle:*

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
581	2410	4220	EOI TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES	140.000 €	
581	2411	2270	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO STAR UP. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		100.000 €
581	2410	2270	PROGRAMA DE EMPLEO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		40.000 €
Total				140.000 €	140.000 €

**TERCERO. -**

*De conformidad con el art. 40 del RD 500/1990, de 20 de abril, y la base de ejecución del Presupuesto nº 13, la tramitación de esta modificación presupuestaria se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, en virtud de lo dispuesto en el art 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Alcobendas, a 7 de febrero de 2018 Conforme, El Interventor acctal, de Contabilidad y Presupuestos,<sup>1</sup>: José Luis Martínez Porras. El Concejal de Economía y Hacienda, Agustín Martín Torres.*

<sup>1</sup> Por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018"

*Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 19 de febrero de 2019. Fdo. Gloria Rodríguez Marcos, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO."*

**Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.**

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a doce de marzo de dos mil diecinueve.

Vº.Bº.  
El Alcalde,

GARCIA DE  
VINUESA  
GARDOQUI  
IGNACIO -  
50272189P

Firmado digitalmente  
por GARCIA DE  
VINUESA GARDOQUI  
IGNACIO - 50272189P  
Fecha: 2019.03.12  
14:05:23 +01'00'



Gloria Rodríguez Marcos  
Secretaria General del Pleno  
Ayuntamiento de Alcobendas

2019.03.1  
2  
10:43:45  
+01'00'

## URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Transferencia de Crédito nº 1 de 2019 y Suplemento de Crédito nº 1 de 2019 aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de febrero de 2019, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 26 de febrero de 2019.  
El Alcalde,

GARCIA DE	Firmado
VINUESA	digitalmente por
GARDOQUI	GARCIA DE VINUESA
IGNACIO -	GARDOQUI IGNACIO
50272189P	- 50272189P
	Fecha: 2019.02.26
	15:52:21 +01'00'

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
CL Fortuny, 51  
28010 MADRID

**URGENTE**

**ANUNCIO**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD**

**EJERCICIO 2019**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por Transferencia de Crédito nº 1 de 2019 y Suplemento de Crédito nº 1 de 2019, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de febrero de 2019, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 26 de febrero de 2019  
Secretaría General del Pleno:



Gloria Rodríguez Marcos  
Secretaría General del Pleno  
Ayuntamiento de Alcobendas

2019.02.28

12:45:41

+01'00'

Gloria Rodríguez Marcos

## JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 00000443  
 Fecha y hora de presentación: 28-02-2019 13:12:35 (Hora peninsular)  
 Fecha y hora de registro: 28-02-2019 13:12:36 (Hora peninsular)  
 Número de registro: REGAGE19s00000907295

### Interesado

Código de Origen: L01280066	Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de Alcobendas	País:
Dirección:	D.E.H:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

### Información del registro

Resumen/asunto: URGENTE - AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS anuncio relativo a la aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria por Transferencia de Crédito nº 1/2019 y Suplemento de Crédito nº 1/2019 aprobados por el Ayuntamiento Pleno

Unidad de tramitación de destino: Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.pdf	216.01 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-78a2617f8afa2c20dcd07615a87dca0			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-78a2617f8afa2c20dcd07615a87dca0">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-78a2617f8afa2c20dcd07615a87dca0</a>			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_OFICIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.pdf	324.34 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-02f39938e9f9e3c7dcbd4ac27e735cd9			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-02f39938e9f9e3c7dcbd4ac27e735cd9">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-02f39938e9f9e3c7dcbd4ac27e735cd9</a>			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.docx	92.02 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-3ede8f91a83f227f5575917516e7a767			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-3ede8f91a83f227f5575917516e7a767">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-3ede8f91a83f227f5575917516e7a767</a>			

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****44****ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por transferencia de crédito número 1 de 2019 y suplemento de crédito número 1 de 2019, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de febrero de 2019, y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 26 de febrero de 2019.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/7.950/19)





## COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 28/03/2019

Ref.

DE: RESPONSABLE DE SAC

A: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

**ASUNTO:**

Petición de informe sobre presentación de reclamaciones.

**TEXTO:**

Consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que entre los días 5 y 25 de marzo, ambos inclusive, no se han presentado reclamaciones con referencia al: Suplemento de Crédito nº1/2019 y Transferencia de Crédito nº1/2019.

Alcobendas, 28 de marzo de 2019

Responsable Servicio de Atención Ciudadana



CARLOS  
SIMON  
MARTINEZ -  
51675473Q

Firmado digitalmente por CARLOS SIMON  
MARTINEZ - 51675473Q  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=Qualified Certificate: AAPP-PP-M-  
HW-KUSU, cn=CARLOS SIMON MARTINEZ  
- 51675473Q, givenName=CARLOS,  
sn=SIMON MARTINEZ,  
serialNumber=51675473Q,  
title=EMPLEADO PÚBLICO, ou=certificado  
electrónico de empleado público,  
o=AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS,  
c=ES  
Fecha: 2019.03.28 09:17:35 +01'00'

## **URGENTE**

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las siguientes modificaciones presupuestarias: Transferencia de Crédito 1/2019 y Suplemento de Crédito 1/2019; aprobados ambos por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2019 y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 29 de marzo de 2019.  
El Alcalde,

GARCIA DE  
VINUESA  
GARDOQUI  
IGNACIO -  
50272189P

Firmado digitalmente  
por GARCIA DE  
VINUESA GARDOQUI  
IGNACIO - 50272189P  
Fecha: 2019.04.01  
14:12:54 +02'00'

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
CL Fortuny, 51  
28010 MADRID

## URGENTE

## ANUNCIO

### EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

#### EJERCICIO 2019

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de febrero de 2019 (BOCM de 4.3.2019) y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

#### Suplemento de Crédito nº 1/2019

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
573	92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	25.000€	
440	92500	22705	PROCESOS ELECTORALES		25.000€
<b>Totales</b>				<b>25.000 €</b>	<b>25.000€</b>

**Transferencia de crédito 1/2019**, según el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
581	24105	42200	EOI TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES	140.000 €	
581	24110	22706	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y STAR UP. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		100.000 €
581	24109	22706	PROGRAMA DE EMPLEO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		40.000 €
<b>Totales</b>				<b>140.000 €</b>	<b>140.000€</b>

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, a 29 de marzo de 2019

Conforme,  
La Interventora de Contabilidad y Presupuesto

VALLE NUÑEZ  
VICTORIA  
EUGENIA -  
03090328W

Firmado  
digitalmente por  
VALLE NUÑEZ  
VICTORIA EUGENIA  
- 03090328W  
Fecha: 2019.03.29  
09:03:07 +01'00'

Victoria Eugenia Valle Núñez

La Secretaria General del Pleno,



Gloria Rodríguez Marcos  
Secretaria General del Pleno  
Ayuntamiento de Alcobendas

2019.03.29  
12:56:34  
+01'00'

Gloria Rodríguez Marcos

## JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 00000443  
 Fecha y hora de presentación: 02-04-2019 08:59:30 (Hora peninsular)  
 Fecha y hora de registro: 02-04-2019 08:59:30 (Hora peninsular)  
 Número de registro: REGAGE19s00001493216

### Interesado

Código de Origen: L01280066 Código postal:  
 Razón social: Ayuntamiento de Alcobendas País:  
 Dirección: D.E.H:  
 Municipio: Teléfono:  
 Provincia: Correo electrónico:  
 Canal Notif.:

### Información del registro

Resumen/asunto: URGENTE - AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS - Publicación definitiva de los expedientes de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito números 1/2019 y Transferencia de Crédito 1/2019  
 Unidad de tramitación de destino: Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375  
 Ref. externa:  
 Nº Expediente:  
 Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_OFICIO_BOCM_APROBACION_DEFINITIVA_1-2019.pdf	154,38 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-72f5b36f8adcc6cedced4c131d645722			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-72f5b36f8adcc6cedced4c131d645722">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-72f5b36f8adcc6cedced4c131d645722</a>			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_PUBLICACION_DEFINITIVA_1-2019.pdf	211,03 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-d3e6bd03dd79317b666298898866551			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-d3e6bd03dd79317b666298898866551">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-d3e6bd03dd79317b666298898866551</a>			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_PUBLICACION_DEFINITIVA_1-2019.docx	89,26 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-8f21ecba82085318ae6c42dc71838284			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-8f21ecba82085318ae6c42dc71838284">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-8f21ecba82085318ae6c42dc71838284</a>			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

37

## ALCOBENDAS

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de febrero de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de marzo de 2019) y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

## SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2019

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
573	92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	25.000 €	
440	92500	22705	PROCESOS ELECTORALES		25.000 €
<b>Totales</b>				<b>25.000 €</b>	<b>25.000 €</b>

## TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 1/2019

## SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
581	24105	42200	EOI TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES	140.000 €	
581	24110	22706	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y STAR UP, ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		100.000 €
581	24109	22706	PROGRAMA DE EMPLEO, ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		40.000 €
<b>Totales</b>				<b>140.000 €</b>	<b>140.000 €</b>

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 29 de marzo de 2019.—Conforme: la interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/12.605/19)

